

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**57809** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento n.º 535/2012, por Auto de fecha 19/10/2016 se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad ARTE Y MOVIMIENTO, S.A.U.

2. Se ha acordado la extinción de la mercantil concursada ARTE Y MOVIMIENTO, S.A.U., con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida y se dispone el cierre de su hoja registral en los registros públicos correspondientes.

3. Se ha acordado el cese de su cargo de la Administración Concursal.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 19 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160075129-1